



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL DE SAN MARCOS - SUCRE.**

Código N°. 70-708-40-89-001

RAD, 70-708-40-89-001-2015-00046-00
San Marcos, veintiséis de mayo de dos mil veintidós

Revisando el expediente observa el Despacho que el demandado presento describiendo el traslado de la demanda dentro del término, Por lo que se le dará aplicación al art 443, numeral 1 del C: G: P:

Se RESUELVE:

PRIMERO: Córrase traslado de la contestación de la demanda y de las excepciones a la parte demandante por el termino de Diez (10) días para que se pronuncie al respecto y solicite las pruebas que considere pertinentes.

Notifíquese y cúmplase

LUZ ESTHER QUINTERO YEPEZ

JUEZ PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL DE SAN MARCOS- SUCRE

Correo: j01prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono: 2754780 Ext: 2152/2153 Celular: 3007121520

Calle 18 No. 24 – 56 Piso 2 - San Marcos - Sucre